



Juntos avanzamos  
**MAIPÚ**  
MUNICIPALIDAD

## **Después de 10 años, Maipú ha actualizado su Plan Regulador Comunal con una Modificación que introduce los siguientes cambios clave:**

- **Regula la altura de los edificios en vías principales, permitiendo entre 6 y 11 pisos.**
- **Prohíbe los "apart hotel" para evitar exceder los límites de densidad.**
- **Ofrece incentivos normativos para proyectos de vivienda de interés público, además de equipamiento comercial, deportivo, cultural, de servicios, esparcimiento y espacios públicos.**

En cumplimiento del Art. 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se informa que los actos administrativos que aprueban la Modificación N°4 al Plan Regulador Comunal de Maipú están disponibles en el sitio web del Municipio desde el 13 de septiembre de 2024. Estos documentos incluyen el Informe Favorable Ord. 59/2024 emitido por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Alcaldicio N° 05664/2024 y la Publicación en el Diario Oficial N°43.950 del 13 de septiembre de 2024.

La información publicada comprende la memoria explicativa, el texto aprobatorio y sus anexos, todos vinculados al proceso de aprobación de la Modificación N°4.

Puedes acceder a estos documentos en el sitio web de la Municipalidad de Maipú:

**[planregulador.municipalidadmaipu.cl](http://planregulador.municipalidadmaipu.cl)**